

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME  
(LEÓN)

*ACUERDO de 28 de mayo de 2002, del Ayuntamiento de Castropodame, por el que se aprueba el Escudo Heráldico de este Municipio.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de mayo de 2002, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, y de conformidad con el Art. 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico Municipal, ateniéndose a la normativa de heráldica, con la siguiente descripción:

«*Escudo heráldico:* De plata, castaño arrancado de sinople. Bordura de sinople con siete roeles de oro y en su jefe Corona Real abierta de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castropodame, 24 de febrero de 2003.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: JULIO ANTA GONZÁLEZ

AYUNTAMIENTO DE TIEDRA  
(VALLADOLID)

*ACUERDO de 5 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Tiedra (Valladolid), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal.*

Con fecha 5 de marzo de 2002 la Corporación Municipal de este Ayuntamiento reunida en sesión de pleno acordó, por mayoría absoluta, adoptar Escudo y Bandera Municipal, con las siguientes descripciones:

*Escudo Municipal:* Escudo cortado, primero en campo de sinople, un castillo de oro, mazonado de sable; segundo en campo de oro tres jirones de gules con bordura de tres órdenes ajedrezada de oro y gules. Escudo timbrado con Corona Real de oro.

*Bandera Municipal:* Paño cuadrado, de proporción 1:1, con una franja diagonal verde desde el ángulo superior del asta hasta el inferior del batiente, de anchura 1,5 del total de la anchura del paño. La parte superior de color rojo y la inferior de color amarilla. Lleva sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado de Tiedra.

Tiedra, 5 de marzo de 2002.

*El Alcalde,*

